

CÓRDOBA, 24 JUN 2019

VISTO

Resolución decanal N°506/2019,

Y CONSIDERANDO

Que en el artículo primero se cometió un error involuntario en la cita del número de la factura y fecha y es necesaria su corrección.


Por todo ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE

Artículo N° 1: Rectificar parcialmente el artículo primero de la Resolución Decanal N° 506/2019 donde dice "0103-00002019 de fecha 10 de junio" debe decir "0103-00036145 de fecha 19 de junio de 2019".

Artículo N° 2: Protocolícese y comuníquese. Gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N° 552